



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA JUECES PERIODO 2020

INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS:	RAMOS NAVARRO	NOMBRES	ALBERT RAFAEL		
CÉDULA	78.688.624				
CARGO EN CARRERA	JUZGADO 1° PROMISCOU MUNICIPAL	MUNICIPIO	SAHAGUN	DISTRITO	MONTERIA
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	

PERÍODO A CALIFICAR

DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	1	01	2020		31	12	2020
				FECHA DE LA CONSOLIDACIÓN	Día	Mes	Año
					11	08	2021

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

1. FACTOR CALIDAD	42	4. FACTOR PUBLICACIONES	0				
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	45	5. INCENTIVO RENDIMIENTO (2 puntos)	0				
3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	12	6. INCENTIVO USO TICS (4 puntos)	0				
CALIFICACIÓN INTEGRAL	99	SATISFACTORIA	<table border="1"> <tr> <td>EXCELENTE</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>BUENA</td> <td></td> </tr> </table>	EXCELENTE	x	BUENA	
EXCELENTE	x						
BUENA							

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

El Consejo Superior de la Judicatura expidió el ACUERDO PCSJA21-11779 del 11/06/2021 "Por medio del cual se define la calificación de servicios de jueces y empleados judiciales para el año 2020 y magistrados para el periodo 2019-2020", debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por la Pandemia del Covid 19. Por ello, se tendrá como calificación de servicios del año 2020 de jueces y empleados judiciales, la obtenida en el 2019 en los factores de calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo, y se valorará el factor de publicaciones en el 2020; asimismo, se otorgará de manera excepcional puntaje adicional a quienes hayan aumentado el rendimiento respecto del año inmediatamente anterior y acrediten que hicieron uso de las tecnologías de la información, según el Acuerdo PCSJA20-11542 de 2020, que creó incentivos a la gestión para los servidores de la Rama Judicial vinculados por el sistema de carrera judicial.

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, con base en la información reportada en el SIERJU, por el juez (a) se anexa cuadro Con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor organizacional del Trabajo está contenida en el formato de visita de organización del trabajo de conformidad con el artículo 48 del mencionado Acuerdo diligenciado por esta corporación.

Mediante memorial del 30 de julio de 2021, el doctor Albert Rafael Ramos Navarro, Juez 01 promiscuo Municipal de Sahagun, solicitó que le fuera tenido en cuenta el uso e implementación de las tecnologías de la información y de las herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para la realización del trabajo en caso realizado en el año 2020 en ese despacho.

Se realizó visita de verificación virtual el 5 de agosto de 2021 de 2:30 p.m. a 3:15 p.m.

En el desarrollo de la visita virtual, la magistrada realizó preguntas las cuales fueron relacionadas en un formato donde se encuentran doce 12 TICS, de las cuales 9 de éstas fueron implementadas por el despacho judicial; además, solicitó evidenciarlas, por lo que el secretario del Juzgado compartió pantalla y mostro las herramientas utilizadas como la Plataforma Justicia XXI en ambiente web (Tyba), One Drive y Portal Web del Banco Agrario, uso del correo electrónico.

Se revisó la calificación Integral del año 2019, del doctor Albert Ramos Navarro, en la cual obtuvo un puntaje de 99 en un rango Excelente, pero se debe tener en cuenta el parágrafo 3° del mencionado acuerdo, el que estipula:

(...) PARÁGRAFO 3.º El puntaje final de la calificación integral de servicios no podrá superar los 99 puntos máximos permitidos, sin descontar el correspondiente al factor publicaciones, según lo previsto en el artículo 49 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016.

Por lo que, se decide mantener la misma calificación pues no se puede aplicar los 4 puntos; ya que superaría el limite consagrado en el reglamento anotado.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA JUECES PERIODO 2020

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Firma Presidente